



AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

RESOLUCIÓN NÚMERO 0012 DE 2025

(DE 15 DE ENERO DE 2025)

“Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignados mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025.”

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales en particular las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el numeral 4 del artículo 11 del Decreto Ley 4181 de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 de 2024, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el artículo 21 del citado decreto, establece que el Gobierno Nacional, mediante decreto de liquidación, clasificará los ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación.

Que el Decreto 1621 de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* estableció en la sección 1715, el presupuesto de gastos total de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP, por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$97.937.013.996) M/CTE.**

Que corresponde a Ingresos del Presupuesto Nación la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$89.982.879.926) M/CTE** e ingresos por Recursos Propios por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS (\$7.954.134.070) M/CTE.**

Que los Gastos de Funcionamiento asignados a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el Decreto de liquidación, corresponden a la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$24.417.000.000) M/CTE.**

Que las apropiaciones establecidas en el Decreto de Liquidación corresponden a la suma de: i. **Gastos de Personal:** \$15.487.800.000 discriminados así: Salario:

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignados mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025."*

\$10.359.806.000, Contribuciones Inherentes a la Nómina: \$3.785.163.000, Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial: \$1.342.831.000; ii. **Adquisición de Bienes y Servicios:** \$8.416.484.000; **Transferencias Corrientes:** \$214.198.000, discriminados así: Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (No de pensiones): \$64.198.000, Sentencias y conciliaciones: \$150.000.000; iii. **Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora:** \$298.518.000 discriminados así: Impuestos: \$61.000.000, Tasas y Derechos Administrativos: \$4.518.000, Cuota de Fiscalización y Auditaje: \$233.000.000 y iv. **Gastos de Inversión:** \$73.520.013.996.

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y- Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del mencionado decreto establece que: *"con el fin de vincular la gestión presupuestal de los Ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación, deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional"*.

Que mediante Resolución 0042 del 2019 y la Resolución 0003 del 2021, la Directora General del Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que mediante memorando interno No. DG-P-003 del 9 de enero de 2025 con radicado I2025NC000034, el Grupo de Planeación dio viabilidad para la desagregación de los gastos por concepto de Funcionamiento para la vigencia 2025.

Que mediante los memorandos internos GTH 008 de 2025 y GA 002 de 2025 de fecha 9 de enero de 2025 con radicados Nos. I2025NC000038 y I2025NC000042 respectivamente, la Secretaria General solicita la desagregación de los Gastos de Funcionamiento de las cuentas de: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas y Sanciones e Interés de Mora de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia fiscal 2025.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas anteriormente se hace necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 del diciembre 30 de 2024, correspondientes a los Gastos de Funcionamiento de las cuentas de: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas y Sanciones e Interés de Mora de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia fiscal 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignados mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025."

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Desagregúese el detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 de diciembre 30 de 2024, correspondientes a los gastos de funcionamiento de las Cuentas de: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas y Sanciones e Interés de Mora de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia 2025, así:

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

01. GASTOS DE PERSONAL

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR
A-01		GASTOS DE PERSONAL	\$ 15,487,800,000.00
A-01-01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 15,487,800,000.00
A-01-01-01		SALARIO	\$ 10,359,806,000.00
A-01-01-01-001		FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 10,359,806,000.00
A-01-01-01-001-001	10	SUELDO BÁSICO	\$ 7,952,544,788.00
A-01-01-01-001-003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 932,699,686.00
A-01-01-01-001-004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 15,264,000.00
A-01-01-01-001-005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 16,485,120.00
A-01-01-01-001-006	10	PRIMA DE SERVICIO	\$ 355,000,000.00
A-01-01-01-001-007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 270,193,300.00
A-01-01-01-001-008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 26,640,000.00
A-01-01-01-001-009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 432,365,739.00
A-01-01-01-001-010	10	PRIMA DE VACACIONES	\$ 358,613,367.00

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR
A-01-01-02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3,785,163,000.00
A-01-01-02-001	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1,106,340,179.00
A-01-01-02-002	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 798,501,987.00
A-01-01-02-003	10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 946,000,000.00
A-01-01-02-004	10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 358,110,904.00
A-01-01-02-005	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 113,000,000.00
A-01-01-02-006	10	APORTES AL ICBF	\$ 271,725,957.00
A-01-01-02-007	10	APORTES AL SENA	\$ 191,483,973.00
A-01-01-03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1,342,831,000.00
A-01-01-03-001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 971,301,000.00
A-01-01-03-001-001	10	VACACIONES	\$ 569,271,610.00
A-01-01-03-001-002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 329,150,119.00
A-01-01-03-001-003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 72,879,271.00
A-01-01-03-002	10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 244,000,000.00
A-01-01-03-016	10	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 50,530,000.00
A-01-01-03-030	10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 77,000,000.00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL DESAGREGADO	\$ 15,487,800,000.00

Continuación de la Resolución: "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignados mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025."

02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR RECURSO NACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR RECURSO PROPIO
A-02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,669,258,000.00	\$ 747,226,000.00
A-02-02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7,669,258,000.00	\$ 747,226,000.00
A-02-02-01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 572,880,601.00	\$ -
A-02-02-01-002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 179,880,601.00	\$ -
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 172,980,601.00	
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 6,900,000.00	
A-02-02-01-003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 393,000,000.00	\$ -
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 3,000,000.00	
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 390,000,000.00	
A-02-02-02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7,096,377,399.00	\$ 747,226,000.00
A-02-02-02-006		COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 957,000,000.00	\$ -
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 540,000,000.00	
A-02-02-02-006-005	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 33,000,000.00	
A-02-02-02-006-008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 8,000,000.00	
A-02-02-02-006-009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 376,000,000.00	

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR RECURSO NACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR RECURSO PROPIO
A-02-02-02-007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 2,708,486,415.00	\$ 747,226,000.00
A-02-02-02-007-001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 60,000,000.00	
A-02-02-02-007-001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		\$ 747,226,000.00
A-02-02-02-007-002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 2,648,486,415.00	
A-02-02-02-008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3,130,890,984.00	\$ -
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 439,871,755.00	
A-02-02-02-008-004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 158,000,000.00	
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 2,263,019,229.00	
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 270,000,000.00	
A-02-02-02-010	10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 300,000,000.00	
		APROPIACION VIGENCIA FISCAL 2024 A DESAGREGAR-RECURSO NACION Y PROPIOS	\$ 7,669,258,000.00	\$ 747,226,000.00
		TOTAL APROPIACION VIGENCIA FISCAL 2024 A DESAGREGAR-RECURSO NACION Y PROPIOS	\$ 8,416,484,000.00	

Continuación de la Resolución: "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignados mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025."

03. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR RECURSO NACIÓN
A-03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 214,198,000.00
A-03-04		PRESTACIONES SOCIALES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 64,198,000.00
A-03-04-02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 64,198,000.00
A-03-04-02-012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 64,198,000.00
A-03-04-02-012-001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 34,000,000.00
A-03-04-02-012-002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 30,198,000.00
A-03-10		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 150,000,000.00
A-03-10-01		FALLOS NACIONALES	\$ 150,000,000.00
A-03-10-01-001		SENTENCIAS	\$ 500,000.00
A-03-10-01-002		CONCILIACIONES	\$ 149,500,000.00
		TOTAL DESAGREGACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 214,198,000.00

08. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR RECURSO NACIÓN
A-08			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 298,518,000.00
A-08-01			IMPUESTOS	\$ 61,000,000.00
A-08-01-02			IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 61,000,000.00
A-08-01-02-001	10	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 30,000,000.00
A-08-01-02-006	10	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 31,000,000.00
A-08-03	10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4,518,000.00
A-08-04	11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 233,000,000.00
A-08-04-01	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 233,000,000.00
NOTA: LOS RUBROS A-08-03 Y A-08-04-01 NO SE DESAGREGAN, SE EJECUTAN A NIVEL DECRETO				

Parágrafo. Las anteriores apropiaciones presupuestales una vez se desagreguen en el Sistema SIIF Nación se asignarán a la Subunidad 17-15-00-000 AUNAP GESTIÓN GENERAL CENTRAL, donde se realizarán las respectivas afectaciones presupuestales, contables y de tesorería.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignados mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025."

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2025

Karen Mejia P.
KAREN ELENA MEJIA PIÑERAZ
Directora General

Proyectó: Yery Samira Gil Rubio – Profesional especializado Grado 13 Grupo Financiero *YGR*

Revisó: Luis Fernando Anichiarico López- Jefe Oficina Asesora Jurídica *LFA*

Aprobó: Sharol Natalia Mora Bernal- Coordinadora Grupo Financiera *SNMB*
Tania Marcela Peñafiel Rocha – Secretaria General *TPR*